A despacho el presente proceso, para fijar nueva audiencia inicial. Se informa que mediante auto de fecha abril 14 de 2021, se señaló fecha para audiencia inicial para el día 19 de mayo hora 9 am del presente año. De igual manera se informa que la parte demandada presento escrito de nulidad, el cual se encuentra pendiente de decidir. Con informe que **el término del artículo 121 del C.G.P, vence el 19 de enero de 2022 (sin prórroga), con prórroga vencería el 19 julio de 2022**.

Santiago de Cali, mayo 11 de 2021.

La secretaria, MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 7600131030102020 00154-00

De acuerdo con el informe de secretaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P, el despacho,

RESUELVE:

CONVOCAR nuevamente a las partes del proceso para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** el **9 de junio de 2021 a las 9:00 a.m**, **y ADVERTIR** que se tendrán en cuenta con las advertencias contenidas en el auto de fecha 14 de abril de 2020.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará a través de los correos electrónicos suministrados con la demanda y contestación, los cuales se enuncian en el auto de fecha **abril 14 de 2021**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

Libertad y Orden
República de Colombia

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Cali